INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 06 de julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó envío de los citatorios para notificación del extremo demandado. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00096
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: María Isabel Amaya y otro
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, agréguese al expediente la documentación allegada por el apoderado del extremo demandante.

Teniendo en cuenta que respecto de la demandada María Isabel Amaya Robayo el citatorio para notificación personal no fue entregado, se requiere al apoderado de la parte actora para que aplique preferentemente el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para notificar a la demandada, de no ser posible, se le ordena que nuevamente proceda a enviar el citatorio conforme las reglas procesales del artículo 291 y siguientes del CGP, ya que tampoco obra constancia de la oficina postal que el citatorio se hubiese dejado en su domicilio.

Respecto del demandando LUIS ERNESTO MURCIA MARTINEZ, atendiendo que no compareció a notificarse personalmente pese a que la entrega del citatorio fue exitosa el 22 de febrero de 2020- folio 75-, se requiere al extremo actor para que proceda de manera preferente a aplicar el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para notificar al demandado, de no ser posible deberá informarlo al Juzgado y continuar con el tramite previsto en el artículo 291- 6 y siguientes del C.G.P.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes y líbrese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 41
De hoy **07 de julio de 2020**
El secretario,
WALTER YESID AVILA MENJURA